



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 222- GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, la comuna Kichwa "Yana Amarun", a través de su presidente Mario Cuji, mediante oficio ingresado el 07 de octubre de 2016, solicita al señor Alcalde del cantón Lago Agrio, se les ayude con un tambor de combustible, y diez cuartos de lubricar combustible;

**Que**, el señor Síndico Municipal mediante oficio N° 283-AJ-GADMLA, sugiere que sea el Pleno del Concejo quien conozca y autorice a usted, la suscripción de un convenio de cooperación para atender lo solicitado por la Comuna Kichwa "Yana Amarun";

**Que**, en el Octavo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del catorce de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 283-AJ-GADMLA de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre petición realizada por el presidente de la Comuna Kichwa "Yana Amarun";

**Que**, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el oficio N° 283-AJ-GADMLA de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre petición realizada por el presidente de la Comuna Kichwa "Yana Amarun", para que se autorice la firma del convenio al señor Alcalde y que sea durante el año lectivo.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 14, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



1